



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE 22 DE MARZO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS APROBACIONES ACORDADAS POR DECRETO.-**

Al no haberse reunido hace quince días la Junta de Gobierno Local, se aprobaron mediante decreto de alcaldía la relación de facturas y la concesión de una subvención a AEK con motivo de la 21ª edición de la Korrika.

Siendo esto así, se da cuenta de estas aprobaciones a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**III.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 19 correspondiente al ejercicio 2019 que asciende a un total de CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS euros y SESENTA Y UN céntimos (100.782,61 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**IV.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE BIDEGORRI EN ARESO.-**

El arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, directores de la obra del carril-bici en Areso, han expedido la segunda certificación de obra, liquidación de las mismas. El importe de esta liquidación de obra asciende a MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros y SIETE céntimos (1.386,07 €), IVA incluido. La Unión Temporal de Empresas formada por las empresas Iparragirre Eraikuntzak, S.L. y ORSA, S.L. es la encargada de la ejecución de la obra.



...///...

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación-liquidación de obras.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma acuerda, por unanimidad, su aprobación.

#### V.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE CUBIERTA DEL PATIO DE LA IKASTOLA SAN BENITO.-

El arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, directores de la obra de cubierta del patio de la ikastola San Benito, han expedido la segunda certificación de obra, liquidación de las mismas. El importe de esta liquidación de obra asciende a MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN euros y CUARENTA Y UN céntimos (1.281,41 €), IVA incluido. La empresa Iparragirre Eraikuntzak, S.L. es la encargada de la ejecución de la obra.

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación-liquidación de obras.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma acuerda, por unanimidad, su aprobación.

#### VI.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VIAL EN HIRIGOIEN, 4-12.-

El arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, directores de la obra de la urbanización de vial en Hirigoien, 4-12, han expedido una única certificación de obra, liquidación de las mismas. El importe de esta liquidación de obra asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE euros y CUARENTA Y DOS céntimos (134.867,42 €), IVA incluido. La Unión Temporal de Empresas formada por las empresas Iparragirre Eraikuntzak, S.L. y ORSA, S.L. es la encargada de la ejecución de la obra.

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación-liquidación de obras.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma acuerda, por unanimidad, su aprobación.

#### VII.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

##### Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 19-11-03: Dar de baja en el servicio con fecha 14 de febrero de 2019 por fallecimiento.

...///...



...///...

- Exp. nº 19-11-02: Dar de alta en el servicio con fecha 8 de febrero, 2 horas diarias de lunes a viernes para ayuda personal y limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 19-11-03: Dar de alta en el servicio con fecha 22 de febrero, 1'5 horas diarias 2 días a la semana para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 61% del coste del servicio.
- Exp. nº 19-11-04: Dar de alta en el servicio con fecha 21 de febrero de 2019, 3 horas semanales para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 100% del coste del servicio.
- Exp. nº 19-11-05: Dar de alta en el servicio con fecha 13 de marzo de 2019, 1'5 horas diarias 3 días a la semana para preparar la comida y limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 100% del coste del servicio.
- Exp. nº 09-11-01: Reducir el servicio a partir del 12 de marzo de 2019, a petición de la persona usuaria, pasando de 2 a 1 hora semanal. La aportación es del 35%.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 103: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 111: Conceder 91,58 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 99% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Conceder 79,55 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 86% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-007: Conceder 78,63 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 85% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Conceder 69,38 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-11: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.



...///...

...///...

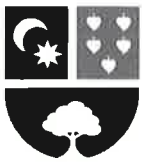
- Exp. nº 14-01-005: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-014: Conceder 62,90 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 68% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-008: Conceder 60,13 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 65% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-009: Conceder 87,88 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 95% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-013: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda desde el mes de marzo, por tener derecho a la percepción de la renta de garantía de ingresos.
- Exp. nº 18-01-003: Conceder 74,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 80% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-004: Conceder 88,80 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 96% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-008: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde el mes de enero, por superar el límite de ingresos.
- Exp. nº 18-01-016: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde el mes de marzo, por tener derecho a la percepción de la renta de garantía de ingresos.
- Exp. nº 19-01-002: Conceder 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 125,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

Subvenciones aprobadas:

<u>Solicitante</u> <u>Nº de expediente</u>	<u>Porcentaje de ayuda</u> <u>aprobada</u>	<u>Cantidad concedida</u>
19-16-01	100%	130,18 €

...///...



...///...

19-16-02	100%	294,98 €
19-16-03	100%	353,18 €
19-16-04	100%	419,51 €
19-16-05	50%	264,45 €
19-16-06	75%	360,57 €
19-16-07	100%	370,83 €
19-16-09	25%	101,25 €
Total subvenciones .....		2.294,95 €

Subvenciones denegadas y motivo:

Solicitante Número de expediente	Motivo de la denegación
19-16-08	Supera el límite de ingresos

Transporte de minusválidos.-

Conceder las siguientes subvenciones correspondientes al transporte a Talleres Gureak de Ordizia de 2019:

Solicitante Nº de expediente	Cantidad mensual concedida, excepto agosto	Cantidad anual concedida
19-17-01	36,41 €	400,51 €
19-17-02	36,41 €	400,51 €
19-17-03	36,41 €	400,51 €
19-17-04	36,41 €	400,51 €
19-17-05	36,41 €	400,51 €
Total subvenciones .....		2.002,55 €

Cáritas de Goierri.- Conceder una subvención de 2.550,00 € para colaborar con el proceso de integración social de dos familias.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

